

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 606-2002

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Instituto Nicaragüense de Investigaciones y Estudios Tributarios (INIET) para que publique una Edición Oficial de las Leyes y Decretos de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República de Nicaragua, correspondiente al período 1997 – 2001, en una compilación bajo el título “Colección Legislativa Quinquenio de Gobierno 1997 – 2001. Nicaragua: Leyes y Decretos”.

Arto.2 La institución autorizada deberá de previo realizar el correspondiente cotejo de su edición con los textos auténticos de dichas Leyes y Decretos publicados en La Gaceta, Diario Oficial.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de diciembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
